

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ZUMBATON QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2574

MELIPILLA, 07 de agosto de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Organización Solidaria Legionarios del B., de fecha 03 de agosto de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Organización Solidaria Legionarios del B**, RUT N° 65.100.248-6, Personalidad Jurídica N° 2240, para realizar Zumbatón, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 05 de septiembre de 2015, en el Centro Polideportivo del Colegio San Agustín, ubicado en Fuenzalida N° 60, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 05 de septiembre de 2015, funcionamiento desde las 17:00 hasta las 19:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Enzo Leiva Pérez, cédula nacional de identidad N° 10.669.433-8, Teléfono N° 977651194, Presidente de la Organización Solidaria Legionarios del B.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Organización Solidaria Legionarios del B, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

CCS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA